



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MODIFÍCASE DECRETO ALCALDÍCIO N°5700, DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2024, QUE RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA., POR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS DE LOS MESES DE ENERO-FEBRERO-MARZO Y ABRIL DEL 2024.

EXENTO

DECRETO N°8306/2024.-
ARICA, 09 DE AGOSTO DEL 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°5700, de fecha 04 de junio del 2024; Ordinario N°0643, de fecha 21 de junio del 2024, de Dirección de Control; Correo Electrónico de fecha 07 de agosto del 2024 de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5700, de fecha 04 de junio del 2024, que reconoce deuda y ordena el pago a la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA., por los servicios de arriendo de 5 reloj control de asistencias, de los meses de ENERO – FEBRERO – MARZO Y ABRIL DEL 2024.
- Que, mediante Correo electrónico, de fecha 07 de agosto del 2024 de **CONTABILIDAD**, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N°5700/24.
- Que, en atención a lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°5700, de fecha 04 de junio del 2024, que reconoce deuda y ordena el pago a la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA.**, por los servicios de arriendo de 5 reloj control de asistencias, de los meses de ENERO – FEBRERO – MARZO Y ABRIL DEL 2024, **considerando lo siguiente:**

DONDE DICE

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".

DEBE DECIR.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.006 denominada "Arriendo de Equipos".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/lzf.-

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, **DIDI**, A. Jurídica, SECPPLAN, Of. Propuestas y Archivo.